



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion concurso 066-2023 piedra triturada basáltica para reposición y mantenimiento de calles- Expediente Electrónico EX-2023-00017043- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 066/2023 destinado a la adquisición de piedra triturada basáltica para reposición y mantenimiento de calles, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 23 de Junio de 2023, habiéndose presentado las firmas "MEGA ESTRUCTURA SA - CUIT: 33-71338980-9" y "HOLZEHIER Osvaldo Omar- CUIT: 20-16955005-1".

Que por Decreto N° 657/2023 de fecha 23 de Junio de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendamos adjudicar por menor precio, el ítem 1) a la firma "HOLZEHIER Osvaldo Omar- CUIT: 20-16955005-1" por la suma total de Cuatro Millones Trescientos Treinta y ocho Mil Pesos (\$ 4.338.000,00) en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 066/2023.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 066/2023 en la forma que se indica:

A la firma "**HOLZEHIER Osvaldo Omar- CUIT: 20-16955005-1**":

Ítem 1) Seiscientas (600) toneladas de piedra triturada basáltica (destape) para reposición y mantenimiento de calles en un precio unitario de \$ 7.230,00, lo que hace un total de Cuatro Millones Trescientos Treinta y ocho Mil Pesos (\$ 4.338.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.